



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ORDEN MAT/194/2024, de 26 de febrero, por la que se modifica el anexo VI del Decreto 167/2018, de 9 de octubre, que aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (PROCINFO).

El artículo 1 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente establece que éste “es el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para desarrollar, de acuerdo con las directrices establecidas por el Gobierno de Aragón, la acción administrativa y la gestión en materia de agricultura, ganadería, agroalimentación, montes, incendios forestales...”. Así mismo, el artículo 30 especifica que le corresponde a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal “...la planificación, coordinación y gestión en materia de incendios forestales, en particular, las actuaciones de carácter preventivo sobre el territorio y la sensibilización social, así como el análisis y la gestión de las actuaciones de extinción y la innovación y desarrollo de tecnologías para la preservación de la superficie forestal...”.

La organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón así como la asignación de competencias de los Departamentos ha sido modificada por el Decreto de 11 de agosto de 2023 del Presidente del Gobierno de Aragón, y el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En la norma se asignan al Departamento de Medio Ambiente y Turismo las competencias de gestión forestal atribuidas anteriormente al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

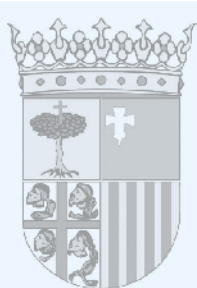
El Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (PROCINFO) fue aprobado por Decreto 167/2018, de 9 de octubre, del Gobierno de Aragón. En él se establecen los procedimientos a seguir por parte de todos los intervinientes, desde que se declara un incendio hasta que se logra su completa extinción. En su anexo VI se desarrolla la directriz técnica de comunicaciones en emergencias por incendios forestales del Departamento competente en incendios forestales en Aragón, documento en el que se especifican los procedimientos concretos de manejo y gestión de las comunicaciones.

Por su parte, el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se modifica el Decreto 65/2001, de 27 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los turnos de guardia del personal que participa en las tareas de prevención y extinción de incendios forestales, incluye en su disposición final primera, Habilitación de desarrollo, que “Se faculta a los Consejeros competentes en materia de gestión forestal y de prevención y extinción de incendios forestales para la revisión, mediante Orden, de los anexos IV, V y VI del PROCINFO”. Ambas competencias recaen en la actualidad en el Departamento de Medio Ambiente y Turismo, de acuerdo con el citado Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón.

Recientemente, el Gobierno de Aragón ha puesto en servicio la Red de comunicaciones de emergencias unificada de Aragón, un nuevo sistema de comunicaciones digital basado en el estándar TETRA para la atención de las emergencias en la Comunidad Autónoma, incluidas las emergencias por incendios forestales, resultando necesario modificar la actual directriz técnica contenida en el anexo VI del PROCINFO para su adaptación a esta nueva tecnología.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, establece que “El Gobierno de Aragón es el titular de la potestad reglamentaria. No obstante, las personas miembros del Gobierno podrán ejercer la potestad reglamentaria cuando así les habilite para ello una ley o disposición reglamentaria aprobada por el Gobierno”. Dicha habilitación se encuentra en la citada disposición final primera del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que faculta a los Consejeros competentes en materia de gestión forestal y de prevención y extinción de incendios forestales para la revisión mediante Orden del anexo VI del PROCINFO.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 42 del mencionado texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto de 2023 del Presidente del Gobierno de Aragón, el Consejero de Medio Ambiente y Turismo resuelve:



Artículo único. Aprobar la modificación del anexo VI del Decreto 167/2018, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (PROCINFO), que queda redactado como se recoge en el anexo que se adjunta.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 26 de febrero de 2024.

**El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,
MANUEL BLASCO MARQUÉS**

ANEXO VI

DIRECTRIZ TÉCNICA DE COMUNICACIONES EN EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

1. RED DE RADIOCOMUNICACIONES DE REFERENCIA PARA MANDO Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES EN ARAGÓN.

Las comunicaciones necesarias para la gestión de las emergencias por incendios forestales a nivel de coordinación, dirección y/o mando, así como las necesarias para ejecutar las operaciones de extinción, deben realizarse de forma preferente (y exclusiva en lo referido a la cadena de mando) a través de dos tipos de redes de comunicación:

- OPERACIONES TERRESTRES: se emplea la red de radiocomunicaciones digital del Gobierno de Aragón, basada en el estándar TETRA.
- OPERACIONES AÉREAS: se emplea la red de radiocomunicaciones analógica de ámbito nacional con frecuencias aéreas definidas para cada provincia.

Características técnicas básicas.

DIGITAL TERRESTRE: Se trata de una red de radiocomunicaciones digital basada en el estándar TETRA, cuyo promotor/propietario es el Gobierno de Aragón, que otorga cobertura al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón. A esta red puede adherirse cualquier agencia o administración que, de forma justificada y previo cumplimiento de los requisitos, formule solicitud para ello. Sus principales características son las siguientes:

- La información llega de forma inmediata desde el emisor al receptor.
- Sistema de radio con terminales móviles o portátiles (emisoras) y repetidores o estaciones base (fijos y móviles).
- Sistema encriptado y aislado del resto de redes comerciales.
- Sistema diseñado para registrar y grabar todas las comunicaciones que se produzcan.
- Las comunicaciones pueden llevarse a cabo a través de grupos de trabajo o a través de llamadas individuales.
- Admite dos modos de trabajo:
 - **Modo Directo (DMO):** los terminales sintonizados (misma frecuencia y grupo) comunican entre sí directamente (siempre que la distancia y los obstáculos lo permitan). No se emplea la cobertura de red de las estaciones base.
 - **Modo Repetidor (TMO):** los terminales comunican entre sí utilizando la infraestructura de la red a través de los repetidores instalados para ello. La existencia de cobertura de red determina la viabilidad de la comunicación con independencia del lugar físico del territorio en el que se encuentren emisor y receptor/es.
- La red permite el tráfico de voz (conversaciones) y datos (geoposicionamiento, mensajes de texto...).
- La red permite la integración de telefonía móvil.
- La red permite para cada administración/agencia disponer de un perfil de usuario exclusivo.
- La cobertura de la red está condicionada por los obstáculos físicos y orografía del terreno, así como por la potencia de los aparatos emisores y receptores.

ANALÓGICA AÉREA: Se trata de una red de radiocomunicaciones analógica para empleo de medios aéreos entre sí y con personal en tierra, cuyas principales características son las siguientes:

- Sistema de radio cuya operativa se lleva a cabo entre terminales móviles o portátiles (emisoras). No cuenta ni se emplean para este sistema estaciones base o repetidores, por lo que las comunicaciones aéreas se realizan siempre bajo la modalidad de directo, es decir, sin uso de repetidores.

- Las frecuencias de trabajo oscilan entre los 120.000 Khz y los 140.000 Khz.
- Cada Provincia dispone una frecuencia de trabajo asignada para la gestión de las operaciones aéreas cuyo reparto se ha llevado a cabo con criterios nacionales, evitando el empleo de las mismas frecuencias entre provincias limítrofes. Además, se cuenta con una serie de frecuencias alternativas (“reserva”) para llevar cabo otras actuaciones específicas (por ejemplo, operaciones de aterrizaje y despegue en bases...).

2. INTEGRACIÓN DE USUARIOS EN EL SISTEMA DE COMUNICACIONES.

En la extinción de un incendio forestal, y siempre de acuerdo a los procedimientos previstos en el PROCINFO, pueden participar distintas administraciones o agencias, algunas de ellas con sus propios sistemas de comunicación.

Resulta necesario, por tanto, procedimentar el uso de las comunicaciones y la forma en la que cada administración debe integrarse en el sistema, para optimizar la coordinación y la organización de las acciones de extinción, aportando así mayor seguridad en las intervenciones.

A fecha actual, las principales administraciones o agencias que participan en la extinción de incendios forestales y la red de comunicación utilizada son las siguientes:

- ADMINISTRACIÓN O AGENCIA	- Tipo de Red de comunicaciones
- INFOAR (Dpto. Medio Ambiente Gobierno Aragón)	- Red Digital Aragón (TETRA).
- Protección Civil Gobierno de Aragón	- Red Digital Aragón (TETRA).
- Guardia Civil	- Red Digital Propia
- Bomberos Diputación Provincial de Teruel	- Red de Protección Civil.
- Bomberos Diputación Provincial de Zaragoza	- Red propia Digital (DMR)
- Bomberos Ayuntamiento de Huesca	- Red propia
- Bomberos Ayuntamiento de Zaragoza	- Red Digital Municipal (TETRA).
- Bomberos Comarcas Huesca	- Red Propia
- Agrupaciones Comarcales de Voluntarios de PC	- Red Digital Aragón (TETRA).
- Unidad Militar de Emergencias (UME)	- Red Digital Propia (TETRAPOL)
- Unidades médicas (061)	- Red Digital Aragón (TETRA).
- Unidades desplazadas de otras CCAA	- Sin red propia en Aragón.
- Recursos del Ministerio	- Sin red propia en Aragón.

AGENCIAS O ADMINISTRACIONES INTEGRADAS EN LA RED TETRA

El Sistema de comunicaciones TETRA del Gobierno de Aragón está diseñado para que puedan integrarse en él todas aquellas administraciones y/o agencias que intervengan en las emergencias relacionadas con incendios forestales (o cualquier otra tipología de eventos críticos en Aragón). Es necesario, para ello, adherirse oficialmente a la red previa tramitación administrativa de los correspondientes protocolos de cooperación y/o convenios de colaboración.

Cada diferente agencia o administración integrada en el sistema de comunicaciones TETRA del Gobierno de Aragón cuenta con una configuración de equipos particularizada y exclusiva (PERFIL DE USUARIO) que le permite usar la red de comunicaciones de forma independiente y aislada del resto de usuarios, a la vez que queda integrada con el resto de usuarios de la red mediante los grupos de trabajo comunes, abiertos a todos los perfiles de usuario. De esta manera, cada PERFIL DE USUARIO cuenta con grupos de trabajo comunes, al que pueden acceder los diferentes usuarios integrados en la red (grupos transversales), y con grupos de trabajo exclusivos, a los que únicamente pueden acceder los usuarios que operen bajo un mismo perfil de usuario.

Para las agencias con sistema digital propio (TETRAPOL, DMR) se contempla, así mismo, su posible integración en el sistema en la Red TETRA del Gobierno de Aragón mediante el uso de soluciones tecnológicas tipo “pasarela”, existiendo, a priori, la posibilidad de abrir o intercambiar puertos de acceso entre las diferentes redes y organizar la disposición de grupos de comunicación comunes en cada tecnología para ser usados de forma integrada en ambos sistemas a la vez. Esta solución, de manera análoga a la integración de cualquier agencia externa, se deberá formalizar mediante la firma del correspondiente convenio o protocolo previo.

AGENCIAS NO INTEGRADAS EN LA RED DE EMERGENCIAS

Toda aquellas unidades o recursos movilizados para participar en una emergencia que no estén integrados en la Red TETRA del Gobierno de Aragón, deberán comunicar antes de iniciar cualquier intervención con el mando responsable (Director de Extinción), ya sea personándose físicamente en el Puesto de Mando Avanzado o mediante cualquier otro método (teléfono o radio) que permita establecer comunicación, para recibir indicaciones y concretar el método de continuación de las comunicaciones.

Siempre que sea posible, la agencia no integrada en la red TETRA deberá facilitar la presencia en el puesto de mando avanzado de un enlace permanente que garantice el contacto con su personal.

3. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL USO DEL SISTEMA DIGITAL TETRA

A los efectos de normalizar el uso conjunto de las comunicaciones por parte de los diferentes servicios de extinción y grupos de acción, así como de procurar comunicaciones ágiles y eficientes en la gestión de las emergencias por incendio forestal, se establece a continuación la sistemática de uso y estructura funcional de la Red TETRA del Gobierno de Aragón.

3.1. CÉLULAS DE COMUNICACIÓN: COORDINACIÓN, MANDO Y OPERATIVA

Cada célula de comunicación está formada por el conjunto de equipos o puestos de trabajo que se comunica entre sí a través del grupo o grupos de comunicaciones asignados para ello.

CÉLULA DE COORDINACIÓN: En la célula de coordinación se producen las comunicaciones entre el Puesto de Mando Avanzado (PMA) y los centros de coordinación (CPO, CECOP o CECOPI).

CÉLULA DE MANDO: En la célula de mando se producen las comunicaciones entre los integrantes del Puesto de Mando Avanzado (PMA), Jefes de Sector (JSEC), Centro de Recepción de Medios (CRM) y Coordinación de Medios Aéreos (CMA).

CÉLULA OPERATIVA: En la célula operativa se producen las comunicaciones entre el Jefe de Sector y los recursos y unidades de intervención asignados al sector. También se producen las comunicaciones entre los recursos de intervención que trabajan en un mismo sector.

3.2. GRUPOS DE TRABAJO: COORDINACIÓN, MANDO Y OPERATIVO

Cada célula de comunicación dispone uno o varios grupos de comunicación con la siguiente relación:

Célula de Coordinación ---- Grupos Coordinación (Grupo PMA y Grupos COFOR, COSOS, COIMV...)

Célula de Mando ---- Grupos Mando (Grupos MANFOR, PCGeneral, PSA...)

Célula Operativa --- Grupos Operativos y Grupos Operativos Tácticos

GRUPOS DE COORDINACIÓN: son los grupos a través de los cuales se establecen las comunicaciones entre el Puesto de Mando Avanzado y el CECOP. Dos grupos en la estructura de cada emergencia están destinados a soportar el tráfico de comunicaciones para las labores de coordinación:

- GRUPO **PMA**: visible a todos los usuarios con independencia del PERFIL DE USUARIO y destinado a soportar el tráfico de comunicaciones entre todos los jefes de los grupos de acción (seguridad, logística, acción social y extinción) con el director de Extinción y el Director del Plan. Este grupo de coordinación también servirá para realizar las comunicaciones entre todos los operadores y técnicos, así como conductores que están en el PMA.
- GRUPOS **CO** (siglas iniciales del término **co**ordinación) al que cada agencia/administración, añade una terminación particular: se trata de un grupo visible solo a los usuarios integrados en ese perfil.
PERFIL DE USUARIO FORESTAL: COFOR.
PERFIL DE USUARIO PROTECCIÓN CIVIL: COSOS
PERFIL DE USUARIO SANITARIO 061: IMV.
...

GRUPOS DE MANDO: son los grupos a través de los cuales se establecen las comunicaciones entre:

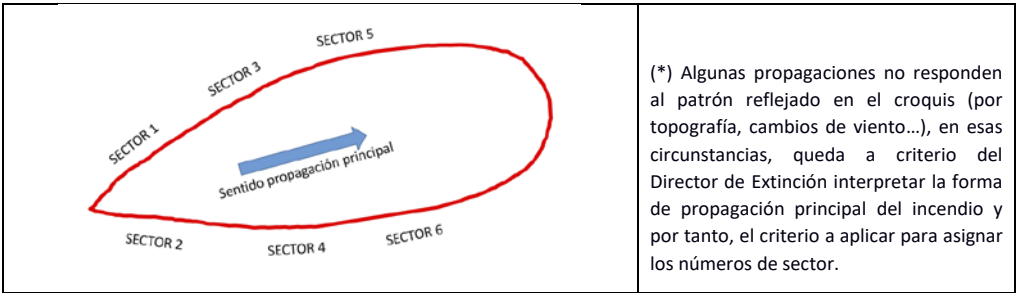
- PMA (Director de Extinción y/o Jefe de Operaciones) - Jefes de Sector.
- PMA - Centro de Recepción de Medios (CRM).
- PMA - Coordinación de Medios Aéreos (CMA).
- Jefe de Sector - Jefe de Sector.
- Jefe de Sector - Centro de Recepción de Medios (CRM).
- Jefe de Sector - Coordinación de Medios Aéreos (CMA).
- GRUPOS **MAN** (siglas iniciales del término **man**do): se trata de un grupo visible solo a los usuarios integrados en cada perfil. Cada agencia/administración, añade una terminación particular:
Para el caso del colectivo forestal: MANFOR (A ó B).
- En el caso del Servicio de Protección Civil, la coordinación en un incendio se llevará a cabo por los grupos específicos de la emergencia denominado "PCXX General", donde xx es el número de emergencia.

El Director de Extinción procurará que el grupo destinado a dirigir la emergencia (mando) disponga de cobertura en la totalidad de la superficie afectada por el incendio con el fin de garantizar la unidad de las comunicaciones en la cadena de mando.

GRUPOS OPERATIVOS: son los grupos a través de los cuales se establecen las comunicaciones entre los Jefes de sector y las unidades asignadas en cada sector.

Se diferencian dos tipos de grupos operativos:

- I. **GRUPO OPERATIVO DE SECTOR:** son los grupos a través de los cuales se establecen las comunicaciones entre el Jefe de Sector y las unidades asignadas a su sector. Debe haber tantos grupos operativos en cada incendio como sectores se hayan constituido. Cada grupo operativo de comunicaciones se identificará con el mismo número con el que se haya identificado el sector. A este respecto el criterio a aplicar para identificar y asignar números a cada sector (*) son:
Flanco derecho: números de sectores pares ascendente de cola a cabeza (2, 4, 6, 8, 10...)
Flanco izquierdo: número de sectores impares ascendente de cola a cabeza (1, 3, 5, 7, 9...)



II. GRUPO OPERATIVO TÁCTICO DE SECTOR: son los grupos través de los cuales se establecen las comunicaciones entre los recursos asignados a cada sector, para asuntos que no requieran la participación del Jefe de Sector (por ejemplo, Unidad terrestre – Autobomba). El número del grupo operativo táctico a emplear en cada sector se identifica sumando 10 unidades al del grupo Operativo del sector, esto es:

SECTOR	GRUPO OPERATIVO	FUNCIÓN	GRUPO OPERATIVO TÁCTICO	FUNCIÓN	FLANCO	POSICIÓN EN EL FLANCO (de cola a cabeza)
SECTOR 1	1 (GO1)	Comunicar al jefe de sector 1 con las unidades asignadas al sector 1	11 (GOT11)	Comunicar entre sí a las unidades que trabajan en el sector 1 para llevar a cabo trabajos que no requieran la participación del Jefe de Sector 1.	IZQUIERDO	PRIMERO
SECTOR 2	2 (GO2)		12 (GOT12)		DERECHO	PRIMERO
SECTOR 3	3 (GO3)		13 (GOT13)		IZQUIERDO	SEGUNDO
SECTOR 4	4 (GO4)		14 (GOT14)		DERECHO	SEGUNDO
SECTOR 5	5 (GO5)		15 (GOT15)		IZQUIERDO	TERCERO
SECTOR 6	6 (GO6)	Comunicar al jefe de sector 6 con las unidades asignadas al sector 6	16 (GOT16)	Comunicar entre sí a las unidades que trabajan en el sector 6 para llevar a cabo trabajos que no requieran la participación del Jefe de Sector 6.	DERECHO	TERCERO
SECTOR 7	7 (GO7)		17 (GOT17)		IZQUIERDO	CUARTO
SECTOR 8	8 (GO8)		18 (GOT18)		DERECHO	CUARTO
SECTOR 9	9 (GO9)		19 (GOT19)		IZQUIERDO	QUINTO
SECTOR 10	10 (GO10)		20 (GOT20)		DERECHO	QUINTO

3.3. COMUNICACIONES AÉREAS

Las aeronaves de extinción de incendios forestales intervienen en éstos siguiendo los procedimientos específicos desarrollados de movilización, coordinación y comunicaciones.

En las radiocomunicaciones por banda aérea a emplear durante la extinción del incendio forestal en Aragón, se cuenta con las siguientes frecuencias aéreas por provincia además de una de reserva nacional:

Huesca	Zaragoza	Teruel	Reserva
130, 500 Mhz.	130, 325 Mhz.	122, 475 Mhz.	129, 825 Mhz.

En función de si hay aeronave de coordinación o no, la gestión de las comunicaciones aéreas serán responsabilidad del Coordinador de Medios Aéreos o del Director del Extinción según el procedimiento establecido.

4. EMERGENCIAS SIMULTÁNEAS Y MULTISECTORIALES. ESTRUCTURA DE GRUPOS EN CADA CARPETA DE EMERGENCIA

El Sistema de comunicaciones TETRA del Gobierno de Aragón está diseñado para atender la gestión de multitud de emergencias de diversa índole y ámbito sectorial (accidentes de carretera, inundaciones, daños estructurales, incendios forestales, terremotos, sanitarias...). En la medida que Aragón puede requerir la gestión de más de un incidente de forma simultánea, y que la cobertura de la red TETRA permite el alcance de cualquier grupo de comunicaciones en cualquier zona del territorio, se ha procurado un sistema de aislamiento de las comunicaciones para evitar que interfieran las comunicaciones entre emergencias distintas. Así, todos los equipos cuentan en su programación con hasta 40 grandes carpetas (cada una debe destinarse a una emergencia distinta) en cuyo seno se organizan los grupos de comunicaciones a emplear para la gestión de la emergencia. Las 40 carpetas se encuentran replicadas pero aisladas entre sí de tal modo que cada emergencia puede gestionarse desde su carpeta de grupos sin interferir en el resto.

A continuación se muestra un ejemplo de la estructura de grupos para la gestión de emergencias de los perfiles de usuario indicados en apartados anteriores, no obstante, podrán existir otros perfiles de usuario como bombero urbano, cuerpos y fuerzas de seguridad que no están representados en el presente esquema.

EMERGENCIA (1 a 40)			
GRUPOS COORDINACIÓN			
PMA			
PERFIL FORESTAL	PERFIL 112	PERFIL 061	
COFOR	COSOS	COMV	
GRUPOS DE MANDO			
PERFIL FORESTAL	PERFIL 112	PERFIL 061	
MANFOR	GENERAL PC	PSA	
GRUPOS OPERATIVOS			
PERFIL FORESTAL	PERFIL 112	PERFIL 061	
GRUPO OPERATIVO	GRUPO OPERATIVO TÁCTICO		
SECTOR 1	G.O.1	G.O.T.11	
SECTOR 2	G.O.2	G.O.T.12	
SECTOR 3	G.O.3	G.O.T.13	
SECTOR 4	G.O.4	G.O.T.14	
SECTOR 5	G.O.5	G.O.T.15	
SECTOR 6	G.O.6	G.O.T.16	
SECTOR 7	G.O.7	G.O.T.17	
SECTOR 8	G.O.8	G.O.T.18	
SECTOR 9	G.O.9	G.O.T.19	
SECTOR 10	G.O.10	G.O.T.20	
GRUPOS INTERAGENCIAS			
MULTIAGENCIA 1			
MULTIAGENCIA 2			
MULTIAGENCIA 3			
MULTIAGENCIA 4			
MULTIAGENCIA 5			
GRUPOS COMUNES A TODOS LOS PERFILES DE USUARIOS			
GRUPOS EXCLUSIVOS PARA PERFIL USUARIO "FORESTAL"			
GRUPOS EXCLUSIVOS PARA PERFIL USUARIO "PROTECCIÓN CIVIL (112)"			
GRUPOS EXCLUSIVOS PARA PERFIL USUARIO "SANITARIO (061)"			
(*) A futuro se prevén nuevos perfiles de usuario que dispondrán sus grupos exclusivos y sus grupos comunes con el resto de Agencias (PMA y Multiagencias)			

5. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

En función del escenario en el que se desarrolle el incendio, la progresión y/o potencialidad de éste, el número de recursos movilizados, o la combinación de algunos o todos los factores citados, el Director de Extinción puede adoptar una estructura de mando y operativa sencilla, sin sectorización (incendios sencillos y/o pequeños o con escasos recursos) o establecer, de acuerdo al Sistema de Manejo de la Emergencia previsto en el INFOAR, una estructura jerárquica de mando y operativa más compleja que establezca una sectorización de las operaciones. La organización del sistema de comunicaciones deberá evolucionar en paralelo y acorde con la organización de la estructura de mando y operativa que el director de extinción vaya determinando en cada momento.

Se adjunta flujograma que esquematiza la toma de decisiones:

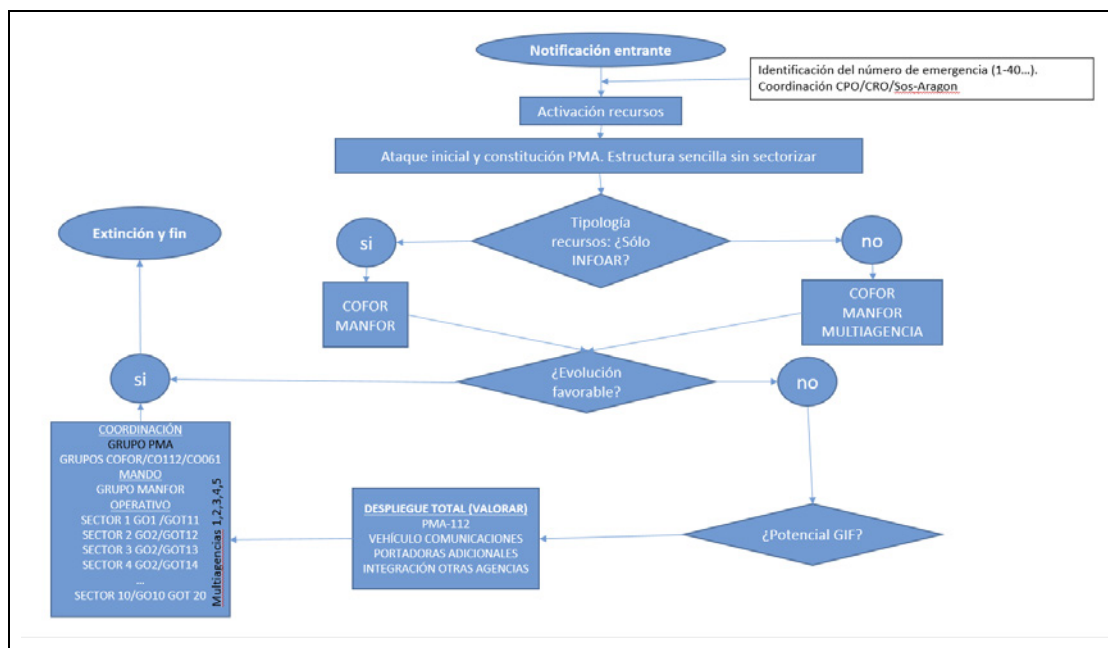


Figura 1. Flujograma de la organización de las comunicaciones en función de la complejidad del incendio

5.1. MOVILIZACIÓN DE UNIDADES DE INTERVENCIÓN EN PRIMER ATAQUE.

Una vez detectada una posible emergencia y determinada la necesidad de movilizar recursos, el Centro Provincial de Operaciones (CPO) que por asignación territorial deba coordinar la emergencia movilizará los recursos de extinción necesarios, siempre que sea posible, a través de los grupos de coordinación establecidos para ello previa asignación coordinada con el Centro de Emergencias 112-Aragón del número de emergencia.

En caso de no conocerse con exactitud la provincia en la que se desarrolle la emergencia, la movilización podrá realizarse indistintamente desde los posibles Centros Provinciales de Operaciones (CPO) territorialmente afectados con la obligación de coordinarse entre ambos e informar a todos los medios movilizados de los grupos de comunicaciones (terrestres y aéreos) asignados.

Durante el trayecto "in itinere" a la zona del incendio, los recursos de Intervención del INFOAR despachados se comunicarán entre sí y con el Centro Provincial de Operaciones (CPO) a través del grupo de coordinación asignado para la emergencia (COFOR). Una vez se alcance la zona del incendio se confirmará la llegada al CPO correspondiente a través de COFOR y a su vez se contactará con Dirección de extinción a través de MANFOR para recibir instrucciones acerca de la zona de trabajo asignada o misión a desempeñar.

5.2. PRIMER ATAQUE - CONSTITUCIÓN DEL PMA INICIAL. ESTABLECIMIENTO DE COMUNICACIONES EN EL LUGAR DEL INCENDIO.

Una vez se haya asignado número de emergencia al incendio (coordinación previa CPO / 112-Aragón), el CPO trasladará dicha información al Director de Extinción para su uso en la gestión y organización de las comunicaciones por parte del personal interviniente. A su llegada al incendio, el Director de Extinción ubicará el Puesto de Mando Avanzado inicial y establecerá los grupos de comunicación correspondientes.

Durante el primer ataque a un incendio incipiente, el grupo por el que con carácter previo a incorporarse al incendio (durante el trayecto) contactarán los recursos con el Director de Extinción será el COFOR del número de emergencia asignado.

La frecuencia de trabajo de los medios aéreos será la asignada para la provincia en la que tenga lugar la emergencia.

Los recursos ajenos al INFOAR que deban contactar con Director de Extinción, lo harán por Multiagencia 5 de los grupos comunes de la carpeta de la emergencia asignada.

Ningún recurso puede incorporarse al incendio sin haber contactado previamente con PMA o Director de Extinción confirmando en esa conversación la misión asignada y los grupos de comunicaciones a emplear.

En esta situación, las comunicaciones se organizarán del siguiente modo (IMPRESINDIBLE CONOCER EL NÚMERO DE EMERGENCIA Y POR TANTO LA CARPETA DE COMUNICACIONES A EMPLEAR):

- **GRUPOS DE COORDINACIÓN (célula de coordinación).**

GRUPO COFOR.

Empleado por recursos en aproximación y solicitando o informando sobre el acceso al incendio al CPO y DE.

Empleado por Director de Extinción en labores de coordinación con el CPO y viceversa.

- **GRUPOS DE MANDO (célula de mando).**

GRUPO MANFOR.

Empleado por recursos de extinción del INFOAR en conversación con Director de Extinción.

GRUPO MULTIAGENCIA 5

Empleado por recursos de extinción ajenos al INFOAR en conversación con director de extinción.

Empleado por recursos de extinción ajenos al INFOAR en conversación con recursos del INFOAR.

En esta estructura sin sectorizar (incendio incipiente) no se contemplan grupos operativos en la medida que la parte operativa está completamente integrada en la de mando.

Esta organización del sistema de comunicaciones se prolongará hasta que el incendio se pueda dar por extinguido o hasta que el Director de Extinción considere necesario implementar alguno de los desarrollos definidos en los siguientes epígrafes.

5.3. ATAQUE AMPLIADO - SECTORIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES.

El Director de Extinción decide el paso de una organización sencilla en ataque inicial (sin sectorizar) a otra más compleja (incendio sectorizado o en proceso de sectorización). A partir de ese momento, además de la célula de coordinación y de mando, será necesario implementar la célula operativa.

En el ataque ampliado, en caso de que despliegue en la emergencia el PMA del Servicio de Seguridad y Protección Civil del Gobierno de Aragón, se deberá tener comunicación constante con el Director de Extinción.

En esta situación, las comunicaciones se organizarán del siguiente modo:

- **GRUPOS DE COORDINACIÓN (célula de coordinación).**

GRUPO COFOR.

Empleado por recursos en aproximación y solicitando o informando sobre el acceso al incendio al CPO y DE.

Empleado por Director de Extinción en labores de coordinación con el CPO y viceversa.

GRUPO PMA.

Empleado para las conversaciones entre el Director de Extinción y los jefes de los grupos de intervención, seguridad, acción social, logística y Dirección del Plan.

Empleado por el conductor y técnicos de PMA para comunicación con Director de Extinción, tanto en la aproximación a la ubicación definitiva del PMA como en la gestión de la emergencia.

- **GRUPOS DE MANDO (célula de mando).**

GRUPO MANFOR.

Empleado en conversaciones entre:

- PMA y Jefes de Sector
- PMA y Coordinador de Medios Aéreos
- Jefe de Sector y Jefe de Sector
- Jefe de Sector y Coordinador de medios aéreos
- PMA y CRM
- Jefe de Sector y CRM

GRUPO MULTIAGENCIA 5.

El grupo Multiagencia 5 será empleado siempre por las administraciones ajenas al INFOAR, pero integradas en la red TETRA del Gobierno de Aragón con perfil de usuario específico, para contactar con la Dirección de Extinción. El resto de grupos Multiagencia (1, 2, 3 y 4) se reservarán para ser empleados durante la sectorización que pueda ir asignándose con el criterio de mantener el mismo número de multiagencia que el sector de trabajo asignado. En caso de superar los 4 sectores será el Director de Extinción (o el Jefe de Sector por delegación de éste) quien asignará el grupo multiagencia.

- **GRUPOS OPERATIVOS (célula operativa).**

En la célula operativa se organiza la gestión de las comunicaciones de cada sector. Por tanto, deberán existir tantos grupos operativos como sectores, identificados con el número de sector correspondiente.

Empleados en conversaciones entre:

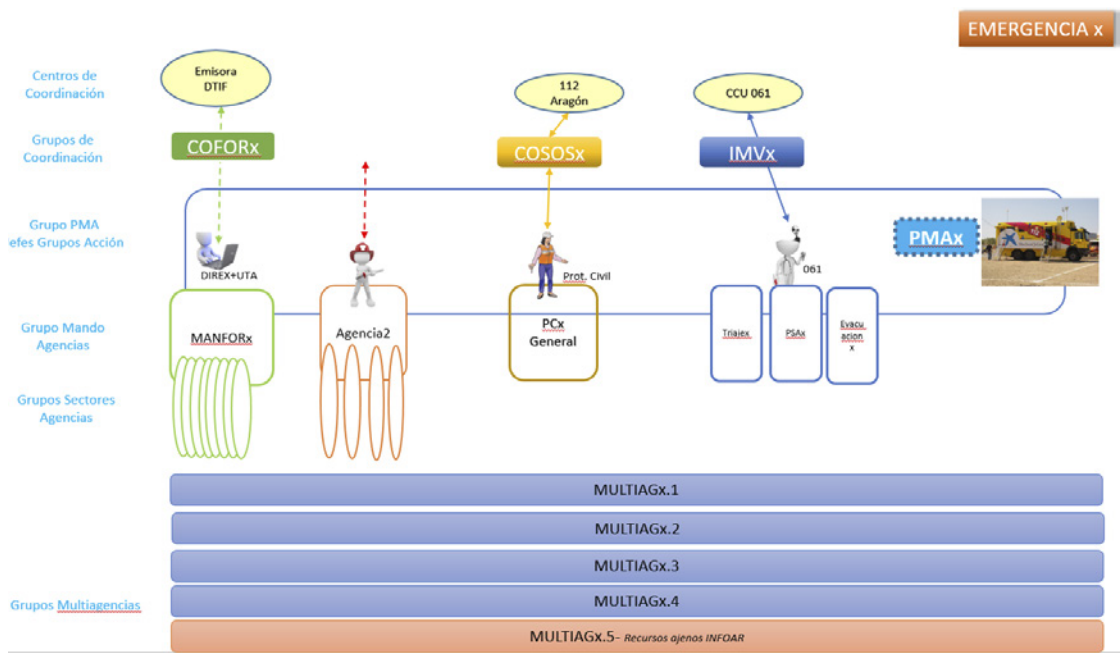
- Jefe de Sector y Recursos operativos INFOAR asignados al sector.
- Jefe de Sector y Recursos operativos ajenos al INFOAR.
SECTOR 1 GRUPO MULTIAGENCIA 1
SECTOR 2 GRUPO MULTIAGENCIA 2
SECTOR 3 GRUPO MULTIAGENCIA 3
SECTOR 4 GRUPO MULTIAGENCIA 4

- **GRUPOS OPERATIVOS TÁCTICOS (célula operativa).**

Empleado en conversaciones entre:

- Recursos del INFOAR asignados a un mismo Sector. (CADA GRUPO OPERATIVO TÁCTICO SE IDENTIFICARÁ CON 10 NÚMEROS MÁS QUE EL DEL NÚMERO DE SECTOR)
SECTOR 1 GRUPO OPERATIVO TÁCTICO 11
SECTOR 2 GRUPO OPERATIVO TÁCTICO 12
SECTOR 3 GRUPO OPERATIVO TÁCTICO 13
SECTOR 4 GRUPO OPERATIVO TÁCTICO 14
SECTOR 5 GRUPO OPERATIVO TÁCTICO 15
SECTOR 6 GRUPO OPERATIVO TÁCTICO 16
SECTOR 7 GRUPO OPERATIVO TÁCTICO 17
SECTOR 8 GRUPO OPERATIVO TÁCTICO 18
SECTOR 9 GRUPO OPERATIVO TÁCTICO 19
SECTOR 10 GRUPO OPERATIVO TÁCTICO 20

La estructura de grupos quedaría de la siguiente forma:



6. SIMULACROS EN MANEJO DE COMUNICACIONES.

El INFOAR procurará la realización de simulacros que permitan practicar los diferentes esquemas de trabajo expuestos con el fin de ensayar su funcionamiento en situación de normalidad, así como formar al personal en su manejo.

Igualmente, se procurará la celebración de simulacros en los que se ensaye la integración de INFOAR con otras administraciones y agencias.

7. OTRAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN.

La disponibilidad de telefonía móvil entre la mayor parte de los recursos del operativo, así como en los recursos ajenos al INFOAR, permite emplear esta vía para mantener la comunicación en caso de necesidad, no obstante, deberá valorarse durante su uso la ausencia de difusión de la conversación entre el resto de los miembros de la célula en la que se englobe.

El Sistema de comunicaciones TETRA del Gobierno de Aragón permite la posibilidad de establecer comunicaciones equipo a equipo mediante el sistema de la llamada individual. En esta modalidad, el sistema canaliza el tráfico de voz de idéntico de forma privada entre el emisor y el equipo receptor. Para ello es necesario identificar como destinatario único el ISSI del terminal destinado a recibir la llamada.